www.legismovil.com 001

República de Colombia

Corte Constitucional
Jorge Ignacio Pretelt Chaljub
Magistrado

EXPEDIENTE	PROBLEMA JURÍDICO	DEMANDANTE	DEMANDADO
T-3.932.294	Vulneración de los derechos fundamentales a la seguridad social y al mínimo vital de una persona de la tercera edad, cuando no se resuelve de fondo su solicitud y se deja en suspenso su derecho a la sustitución pensional.	Carmen Cecilia Parada de Fernández.	Fondo de previsión Social del Congreso de la República.
T-3.940.201	Derecho fundamental al debido proceso y la prohibición de la Administración de ir en contra de sus propios actos.	Empresa Oleaginosas las Brisas S.A.	Ministerio del Trabajo.
T-3.960.535	Vulneración de los derechos fundamentales a la igualdad, a la dignidad humana, al debido proceso y a la seguridad	Humberto Tejada de la Ossa en representación de Arol Guillermo Jiménez Santamaría.	Colpensiones.

www.legismovil.com 003

	social, al negar el reconocimiento de la pensión de vejez de un adulto mayor, alegando la mora del empleador en efectuar el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social.		
T-3.962.525	Ausencia de regulación sobre el acatamiento de las políticas agrarias implementadas por el Gobierno, conlleva a la vulneración de principios y derechos fundamentales como la igualdad, la seguridad jurídica y la solidaridad.	Ricardo Barguil Banda.	Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
T-3.964.950	Violación al debido proceso del accionante al haber adquirido un predio en remate judicial sin poder hacer efectiva la propiedad a causa de una sentencia judicial alterna.	Joaquín Camilo Gutiérrez Caballero.	Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito de Santa Marta.
T-3.971.482	Determinar el alcance del derecho a la estabilidad reforzada reconocido por la jurisprudencia constitucional a las personas en situación de discapacidad, especialmente, a aquellas que ocupan cargos de libre nombramiento y remoción.	Dean Lermen González.	Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
T-3.972.843	Vulneración al derecho fundamental al debido proceso del accionante por haberse practicado diligencia de remate sin encontrarse previamente secuestrado el bien.	Ricardo Ossa Aristizábal.	Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
T-3.972.898	Protección de los derechos fundamentales al debido proceso y al interés superior de los niños, en el marco de un proceso penal por la presunta comisión del delito de acto sexual abusivo en menor de 14 años.	Paula Velásquez Mejía.	Fiscalía 196, Seccional de la Unidad de Delitos Sexuales de Bogotá y Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.
T-3.990.110	Procedencia excepcional de la tutela como	María del Rosario Domínguez	Procuraduría General de la

www.legismovil.com 004

	mecanismo transitorio, para suspender actos administrativos cuando no es posible pedir la suspensión dentro de un proceso contencioso administrativo.	Pastrana.	Nación.
T-3.997.304	Desconocimiento del derecho fundamental al debido proceso en materia sancionatoria por parte de una institución educativa.	Claudio González	Fundación Colegio Rochester.
T-4.006.014	Vulneración del derecho al buen nombre por un reportaje periodístico que desconoce la verdad histórico- política de Colombia.	Juan Carlos Pastrana Arango.	El Espectador.
T-4.006.900	Determinar si se vulneraron los derechos a elegir y ser elegido, y al debido proceso en el curso de una acción pública electoral.	Arbey Antonio Pino Mosquera.	Juzgado Primero Administrativo Oral de Quibdó y Tribunal Contencioso Administrativo Oral del Chocó.
T-4.013.476	Vulneración del derecho al debido proceso en el curso de un proceso de restitución de bien inmueble arrendado.	Daniel Torres López.	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué.
T-4.016.611	Acción de tutela encaminada a la protección de los derechos fundamentales al mínimo vital y a la seguridad social del accionante, quien es una persona de 73 años de edad que tiene derecho a su pensión de vejez conforme al régimen especial de Congresistas.	Álvaro Mendoza Torres.	Colpensiones.
T-4.023.697	Procedencia de la acción de tutela para obtener la protección de los derechos fundamentales a la pensión, al mínimo vital, al debido proceso, al trabajo, a la salud, a la seguridad social y a la dignidad humana, por el no cumplimiento de un fallo judicial.	Ricardo Alberto Fonseca Francesconi.	Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR ADPOSTAL en Liquidación
T-4.043.466	Procedencia de la acción	Rosa María Barrios	Registraduría

www.legismovil.com 005

	de tutela para evitar un perjuicio irremediable, por tratarse de una mujer cabeza de familia a cargo de una persona de la tercera edad y existir una vulneración a su derecho fundamental al debido proceso.	Palomino.	Nacional del Estado Civil
T-4.111.080	Los alcances y límites del derecho a la libertad de expresión y de información tratándose de expresiones dirigidas contra funcionarios públicos.	Leonor Serrano de Camargo.	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia
T-4.117.394	Violación del derecho fundamental al debido proceso por el desconocimiento del principio de no autoincriminación	Procuraduría 83 Judicial II Penal, delegada de la Procuraduría General de la Nación	Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena
T-4.119.158	Vulneración de los principios de confianza legítima y respeto del acto propio por parte de una entidad financiera que no informó al usuario sobre hechos relevantes que lo afectaron en la relación crediticia.	Agrotijo S.A.	Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de Montería.
T-4.130.422	Vulneración al mínimo vital y móvil del accionante por parte de la empleadora al cancelar el mayor valor para suspender los pagos relacionados con la pensión anticipada de la que gozaba el actor	Álvaro Miguel Yances Pineda.	Electricaribe S.A. E.S.P.
T-4.130.586	Vulneración de los derechos fundamentales de un miembro de la Fuerza Pública, por el desconocimiento del fuero especial otorgado por la Constitución para determinar su lugar de reclusión.	Jessica Alejandra Barrera Rueda	La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP.
T-4.132.978	Incumplimiento de Contrato de Transacción o de Acuerdo Marco de transacciones individuales sobre reajustes de pensión de	Samuel Tejeda Mattos y otros	Distrito de Santa Marta-Fondo de Pensiones Públicas.

www.legismovil.com 006

	adultos mayores.		
T-4.138.296 T-4.138.297 T-4.145.215	Procedencia de la acción de tutela para el reconocimiento de acreencias laborales, por tratarse de personas de especial protección constitucional como lo son los adultos mayores.	Helena Pérez Noriega y otros (Exp. T 4138296); Juan Martínez Potes y otros (Exp. T-4138297); Félix Ospino Echeverría y otros (Exp. T-4145215).	Distrito de Santa Marta y el Fondo de Pensiones Públicas en Liquidación del Distrito de Santa Marta
T-4.143.604	Vulneración al principio de defensa nacional por la negativa de entregar información indispensable que goza de alta reserva.	Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero -UIAF-.	Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
T-4.154.681	Vulneración del derecho fundamental al debido proceso por defecto orgánico – Interpretación de acuerdos de descongestión emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.	Sociedad Hotelman LTDA.	Sala Civil de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá.
T-4.195.164	Procedencia de la acción de tutela contra providencia judicial cuando se ha incurrido en un defecto procesal y probatorio que constituyen una violación directa a la Constitución Política.	Marlon Alexander Timaran Montilla	Tribunal Administrativo de Antioquia y Juzgado Administrativo del Circuito de Turbo, Antioquia.
T-4.202.847	Presunta vulneración del derecho al debido proceso en el marco de un proceso de recuperación de baldíos iniciado por el INCODER.	Grupo Agroindustrial Hacienda La Gloria S.A.	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER-.
T-4.212.781	Acción de tutela contra decisión que inhabilita a funcionario público de elección popular.	Plinio Humberto D`Paola Cuello	Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública
T-4.227.765	Vulneración de los derechos fundamentales a la igualdad y al debido proceso por desconocimiento del precedente constitucional sobre la imposibilidad jurídica de reintegro en entidades liquidadas.	Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR-.	Tribunal Superior de Tunja y otros
T-4.228.148	Controversia sobre el tipo	Carmen Baiz	Sección Segunda del

www.legismovil.com 007

	de normas aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, teniendo en consideración su naturaleza dentro de la estructura de la Administración Pública.	Cuellar.	Consejo de Estado.
T-4.235.830	Vulneración del derecho de defensa al desconocer que el apoderado padecía trastornos mentales que impidieron la adecuada representación de las accionantes.	Lorian Paola Meléndez Olguín.	Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería y el Juzgado 2° Laboral del Circuito de la misma ciudad.
T- 4.236.200	Falsa motivación en acto administrativo de declaratoria de insubsistencia.	Liliana Ortiz Vargas.	Sección Segunda, Subsección F de Descongestión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
T- 4.253.351	Procedencia de la acción de tutela contra providencia judicial cuando se ha incurrido en un defecto sustantivo y desconocimiento del precedente, que constituyen una violación directa a la Constitución Política.	José Luís Mendoza Blanco	Juzgados Promiscuo Municipal de Puerto Escondido (Córdoba) y Primero Civil de Montería.
T-4.254.306	Procedencia de la acción de tutela contra providencia judicial por incurrir en un defecto procedimental absoluto.	Alba Lucía López Villa.	Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
T-4.260.354	Vulneración del derecho fundamental a una adecuada administración de justicia.	Ana Rosa Camacho Weverberg	Consejo de Estado.
T-4.276.031	Vulneración a los derechos fundamentales a la salud, al trabajo y a la unidad familiar, al realizarse el traslado arbitrario de un funcionario público sin tener en cuenta su avanzada edad y su condición física.	Gabriel Corrales López.	Registraduría Nacional del Estado Civil.
T-4.294.297	El principio de inescindibilidad de los beneficios laborales en el marco de negociaciones colectivas de trabajo.	Edgar Obando Villacís y Julián Pinzón Saavedra.	Avianca S.A

www.legismovil.com 008

T- 4.306.542	Procedencia de la acción de tutela contra providencia judicial por incurrir en un defecto procedimental absoluto, originado en actuar al margen del procedimiento establecido en el inciso 2° del artículo 37 de la Ley 472 de 1998.	Corporación Taurina de Bogotá.	Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
T- 4.308.222	Aplicación del principio constitucional de precaución para garantizar que la instalación de antenas de comunicación no afecte los derechos fundamentales de los ciudadanos.	Laura María García Morris.	Colombia Móvil S.A. ESP y Edificio Acacias Propiedad Horizontal.
T-4.309.395	Procedencia de la acción de tutela contra providencia judicial, por incurrir en un defecto fáctico al no tener en cuenta las pruebas aportadas al proceso.	Aníbal Franco Gómez	Consejo de Estado, Sección Tercera
T-4.313.246	Vulneración del derecho fundamental al debido proceso administrativo por cuanto la administración aplicó indebidamente normas sobre importación de mercancías.	Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora-Clínica La Asunción.	Sección primera del Consejo de Estado.
T- 4.317.597	La autonomía universitaria no puede entenderse como absoluta, por cuanto siempre existen límites que la regulen o racionalicen, en atención al respeto de los derechos fundamentales	Natalia Eugenia Bermúdez García.	Pontificia Universidad Javeriana
T-4.319.340	Procedencia de la acción de tutela para el reconocimiento de pensión de jubilación de una persona de 76 años, a quien se le ha negado en repetidas ocasiones, por cuanto su empleador no hizo los aportes correspondientes.	Jorge Alfonso Rojas Sarmiento.	Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.